

#UGTSANIDAD INFORMA AMPLIACIÓN DEL PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO EN FAMILIA MONOPARENTAL - SENTENCIA Nº 1136/2023

SENTENCIA SUPREMO



SERVICIO DE ESTUDIOS

STS 1136/2023, de 12 diciembre
Jurisprudencia



NOTICIAS
AL DÍA Y A LA HORA

23 de Abril de 2024

El Tribunal Supremo dictó, el pasado 12 de diciembre, Sentencia nº 1136/2023, en la que resuelve el recurso de casación para la unificación de doctrina y determina si, en caso de familia monoparental, se puede acumular la prestación por nacimiento y cuidado del menor a la prestación que le hubiese correspondido al otro progenitor de haber existido.

UGT os informamos que, en el caso objeto del recurso, la progenitora tenía reconocida una prestación por nacimiento y cuidado (16 semanas) y solicitó la ampliación en otras 16 semanas

El Tribunal deniega el reconocimiento de una nueva prestación, justificándolo en que la normativa no otorga este derecho.

El Tribunal Supremo resuelve el conflicto planteado negando el reconocimiento de una nueva prestación. Argumenta que tal opción no constituye una exigencia que derive ni de la Constitución Española (CE), ni de ninguna norma de la Unión Europea, ni de ningún acuerdo o tratado internacional ratificado por España. De esta forma, no resulta contrario al principio de igualdad del art. 14 CE, ni contraviene ningún precepto de carácter internacional que directamente obligue a establecer un concreto o específico nivel de protección social a las familias monoparental.

Comentarios de la Sentencia, Servicio de Estudios UGT:

La Sentencia del Tribunal Supremo, objeto de este breve comentario es de especial importancia por el supuesto que analiza y la insuficiencia y deficiencia legislativa que queda latente en este caso y en otros similares.

Consideramos que el Tribunal interpreta restrictivamente el concepto de la prestación por nacimiento y cuidado y obvia los intereses del menor y la madre como única progenitora.

La Sala podría haber considerado otorgar el derecho a la ampliación del permiso por varios motivos.

[STS. 1136-2023 AMPLIACIÓN PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO EN FAMILIA MONOPARENTAL](#)

¡¡¡UGT SIEMPRE JUNTO A LOS/AS TRABAJADORES/AS!!!



UGT os mantenemos informados



AHORA, NOSOTRAS. AHORA, NOSOTROS.

SECCIONES SINDICALES UGT:

- Hospital Valdecilla: 942 20 25 58 Tel. Móvil 628 74 89 89 humv@cantabria.ugt.org
- Hospital de Sierrallana: 942 84 75 55 Tel. Móvil 646 47 13 99 hospitalsierrallana@cantabria.ugt.org
- Hospital de Laredo: 942 63 85 23 Tel. Móvil 644 35 03 03 hospitallaredo@cantabria.ugt.org
- Federación-At. Primaria-061: 942 20 25 58 Tel. Móvil 618 74 72 70 atencionprimaria@cantabria.ugt.org
- Hospital Tres Mares: 942 77 21 00 hospital3mares@cantabria.ugt.org

TODA LA INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB
<http://sanidad.ugtcantabria.org/http://sanidad.ugtcantabria.org/>
SIGUENOS EN FACEBOOK
<https://www.facebook.com/UgtSanidadCantabria?ref=hl>
SIGUENOS EN TWITTER
<https://twitter.com/UgtSanidad?s=03>

Afiliate a UGT
mano a mano
Por tus derechos

SANIDAD PÚBLICA
DE TODOS
PARA TODOS

Cumplimos!
AHORA, SANIDAD UGT